

INFORME DE COMISARIO

Al señor APODERADO de la Empresa A2 SYSTEM INTERNATIONAL CORPORATION. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario principal de la empresa A2 SYSTEM INTERNATIONAL CORPORATION he examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2017 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y, en consecuencia, incluyo las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de un examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias; así como las resoluciones del APODERADO: Considero que no habido novedad de cambios en la compañía o decisiones, son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen, he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía, en la medida que lo considere necesario para establecer la base de contabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de protección y conservación de los activos bajo custodia de la Empresa.

Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables; además, han sido elaborados considerando los principios de contabilidad y Normas NIIF generalmente aceptados en el Ecuador y en el exterior.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Empresa A2 SYSTEM INTERNATIONAL CORPORATION, al 31 de Diciembre del 2017, y los resultados de sus operaciones expuestas en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado es esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente



Ing. Com. Héctor Romero Guerrero
Comisario Principal Reg. 187
C.I. 0903059012